

LEY N° 1428

LEY DE 05 DE MAYO DE 2022

LUIS ALBERTO ARCE CATAORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY DE DELIMITACIÓN DEL LÍMITE/TRAMO INTRADEPARTAMENTAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CARACOLLO Y EL CHORO DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto la delimitación del límite/tramo intradepartamental entre los Municipios de Caracollo y El Choro del Departamento de Oruro.

ARTÍCULO 2. (DELIMITACIÓN). En sujeción a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N° 339, de 31 de enero de 2013, de Delimitación de Unidades Territoriales, se aprueba la delimitación del límite/tramo intradepartamental entre los municipios de Caracollo y El Choro del Departamento de Oruro, de acuerdo al detalle descrito en el Artículo 3 de la presente Ley.

ARTÍCULO 3. (DESCRIPCIÓN DEL TRAZO DE LA LÍNEA LIMÍTROFE). El límite/tramo entre los Municipios de Caracollo y El Choro del Departamento de Oruro, se describe mediante las coordenadas precisas que corresponden al Sistema de Referencia WGS-84, proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), zona 19 sur y coordenadas geodésicas, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL TRAZO

Se inicia en el punto arcifinio tripartito entre los municipios de Caracollo (comunidad Burguillos), El Choro (comunidad Challacollo) y Toledo (comunidad Tres Cruces), ubicado en el eje del Río Desaguadero, sector denominado Barca Vieja, vértice **40226001** con coordenada (Este 675548.804, Norte 8008387.797, Latitud 18°00'20.86733"s y Longitud 67°20'30.71174"w) continuando en línea recta con dirección Este hasta el vértice **40203001** con coordenada (Este 678063.353, Norte 8009583.034, Latitud 17°59'41.25516"s y Longitud 67°19'05.60356"w), prosiguiendo en línea recta, continuando por una zanja hasta el vértice **40203002** con coordenada (Este 679215.649, Norte 8009853.092, Latitud 17°59'32.13050"s y Longitud 67°18'26.52022"w), continua en línea recta por una superficie plana hasta el vértice **40203003** con coordenada (Este 680920.293, Norte 8010235.749, Latitud 17°59'19.17625"s y Longitud 67°17'28.69959"w), continua por la superficie plana hasta el vértice **40203004** con coordenada (Este 681637.368, Norte 8010419.523, Latitud 17°59'12.98383"s y Longitud